



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 26

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2013-2014

SESION ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 10.002.

POR CUANTO: El Sr. Leocadio Morales, por conducto del Ingeniero Julio M. González, solicitó a la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos en Caguas, (OGPe), caso núm. 93-49-C-121-KPLS, la lotificación simple de la finca núm. 4323, Escritura al Folio 275, Tomo 118 de Juncos y ubicado en el Barrio Mamey en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 93-49-C-121-KPLS, el 6 de febrero de 1996, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción del lote dedicado a Uso Público es la siguiente:

Rústica: Solar denominado como "A" en el Plano de Inscripción con una cabida superficial de doscientos treinta y tres punto dos mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (233.2984 m.c.) Equivalentes a cero punto cero quinientos noventa y cuatro cuerdas (0.0594 cdas) sitio en el Barrio Mamey del término municipal de Juncos, Puerto Rico en lindes por Norte con el camino público pavimentando; por el Sur con el solar número dos (2) a segregarse; por el Este, con el solar de Juan Morales y el solar número tres (3) denominado como remanente, y por el Oeste, con el solar número uno (1) y número dos (2) a segregarse.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 26
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2013-2014
SESION ORDINARIA

POR CUANTO: Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 29 DE MAYO DE 2014, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA.: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

SECCION 2DA.: Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.

SECCION 3RA.: El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de la luz, agua, alcantarillado y teléfono.

SECCION 4TA.: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 26
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2013-2014
SESION ORDINARIA

SECCIÓN 6TA.: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a OGPe, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS**

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 26, SERIE 2013-2014**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Extraordinaria, el día 29 de mayo de 2014. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 2014.


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL